

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: <input checked="" type="checkbox"/>		SERVICIO: <input type="checkbox"/>	
Permisos de funcionamiento para puestos semifijos y ambulantes.					
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula		DDE-T-22	
Consiste en otorgar permisos de funcionamiento en la vía pública, para ejercer el comercio de una manera ordenada y equilibrada.					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 26, 27, 28 y 30 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento Comercial del Estado de México. Artículo 74 fracción XIII y XIV del Bando Municipal Vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Permisos de funcionamiento para puestos semifijos y ambulantes.		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
				60 días naturales	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO	DIRECCIÓN WEB	
			X	No aplica	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando se quiere ejercer cualquier actividad comercial en la vía pública.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Se realizan verificaciones para indicar lugar de ubicación, así como constar que el permiso autorizado se explote de acuerdo al giro comercial autorizado, esto con la finalidad de generar un correcto orden en el comercio.			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
PERSONAS FÍSICAS					
I. Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal especificando el tiempo de permiso, giro, ubicación, número de teléfono.		No	1	Artículo 28 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del estado de México. Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar expediente. Manual de Procedimiento Administrativos de la Dirección de Desarrollo Económico SJR/50/099/2024.	
II. Identificación oficial vigente (INE).		No	1		
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS					
I. Solicitud por escrito dirigida a la Presidenta Municipal especificando el tiempo de permiso, giro, ubicación, número de teléfono.		No	1	Artículo 28 de la Ley de Competitividad y Ordenamiento comercial del estado de México. Comprobar la información proporcionada por el interesado y formalizar expediente Manual de Procedimiento Administrativos de la Dirección de Desarrollo Económico SJR/50/099/2024.	
II. Identificación oficial del representante legal vigente (INE).		No	1		
INSTITUCIONES PÚBLICAS					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO		1.- ingresar su solicitud ante atención ciudadana. 2.- al momento de recibir la respuesta por parte de la Dirección de Desarrollo Económico acudir a las oficinas concluir el trámite. 3.- realizar el pago de derechos ante caja de Tesorería Municipal. 4.- al concluir se le hará entrega de su permiso para realizar actividades en la vía pública.			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA		24 horas hábiles posteriores a la recepción de su solicitud en la Dirección de Desarrollo Económico, Departamento de Comercio y Abasto.			
COSTO:		\$155.00 por metro cuadrado (Ciento cincuenta y cinco pesos 00/100 MN) Fundamento jurídico Acuerdo de Cabildo 268/SO/097/2024			
FORMA DE PAGO:		EFFECTIVO	<input checked="" type="checkbox"/>	TARJETA DE CRÉDITO	<input type="checkbox"/>
				TARJETA DE DÉBITO	<input type="checkbox"/>
				EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	<input type="checkbox"/>
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:		Caja de tesorería municipal (ubicada en edificio administrativo y palacio municipal).			
OTRAS ALTERNATIVAS:		No aplica			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL		No se otorga el permiso de funcionamiento si la comercialización es ilegal o si falta algún requisito, así como si ha incurrido en fracciones o desacatos al momento de ejercer su actividad comercial.			

TRAMITE	Se otorga el trámite si cumple con todos los requisitos solicitados según las leyes aplicables.
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	Si aplica, de acuerdo al Artículo 135 del Código de Procedimientos Administrativos, ya sea de forma positiva o negativa.

DEPENDENCIA U ORGANISMO:		UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Lic. Diego Esquivel Contreras			
DOMICILIO:	CALLE:	Carretera Salida Angangeo	NO. INT. Y EXT.:	S/N	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	San José del Rincón	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		De lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas.		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
712	1242093 1242101	132	No aplica	Desarrollo-economico@sanjosedelrincon.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA:	No aplica				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica				
DOMICILIO:	CALLE:	NO. INT. Y EXT.:		No aplica	
COLONIA:	No aplica		MUNICIPIO:	No aplica	
C.P.:	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:		No aplica		
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:	
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	
FORMATO(S) DESCARGABLES					
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Dónde debo ingresar mi solicitud para obtener el permiso?				
RESPUESTA:	En atención ciudadana ubicada en el interior del Palacio Municipal, Calle Guadalupe Victoria Col. Centro No. 12.				
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuándo debo de solicitar un permiso?				
RESPUESTA:	Cuando desee ejercer cualquier actividad comercial en la vía pública.				
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿En qué horarios puedo vender?				
RESPUESTA:	Según el artículo 199 del Bando Municipal Vigente de San José del Rincón, los horarios permitidos son de lunes a sábados de 06:00 a 22:00 horas y domingos de 6:00 a 19:00 horas, siempre y cuando no expidan bebidas alcohólicas.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS					

ELABORÓ:  JAIME GÓMEZ RUIZ	VISTO BUENO:  LIC. DIEGO ESQUIVEL CONTRERAS NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 21/02/2024
---	---	---

